

1

**ESCRITURA PUBLICA DE:**

1	<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>DE</b>
2	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>QUE</b>
3	<b>OTORGA</b>	<b>ALCIRA ZAMORA</b>
4	<b>HERRERA</b>	<b>Y ESPOSO A</b>
5	<b>FAVOR</b>	<b>DE LUISA</b>
6	<b>MAGDALENA</b>	<b>FONTANA</b>
7	<b>ZAMORA</b>	<b>CUANTIA \$</b>
8	<b>35.000,00</b>	
9	-----	
10	<b>TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:</b> En la ciudad de	
11	Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a trece de	
12	diciembre mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, doctor	
13	Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este	
14	cantón, comparecen: por una parte <b>los cónyuges señora</b>	
15	<b>Alcira Zamora Herrera y Zem Fontana</b> y, por otra <b>Luisa</b>	
16	<b>Magdalena Fontana Zamora</b> ; ecuatorianos, mayores de edad,	
17	capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de	
18	conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,	
19	manifiestan que elevan a escritura pública el contenido	
20	de la siguiente minuta: <b>Señor Notario:</b> En el registro de	
21	escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase	
22	incorporar una de transferencia de participaciones, la misma que	
23	esté contenida dentro de las cláusulas siguientes: PRIMERA:	
24	COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar y suscribir la presente	
25	escritura, por una parte en la calidad de cedente la señora	
26	<b>Alcira Zamora Herrera</b> y su cónyuge <b>Zem Fontana</b> y, por	
27	otra en la calidad de aceptante, la señora <b>Luisa Magdalena</b>	
28		

**Fontana Zamora;** los comparecientes son mayores de edad,

capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

Por escritura pública celebrada el veinte y ocho de mayo de mil

novecientos noventa y dos, ante el Notario Segundo del cantón

Cuenca, e inscrita en el Registro mercantil el quince de junio de

mil novecientos noventa y dos, bajo el número ciento cuarenta y

uno, se constituye la compañía DISTRIBUIDORA M y F, MERCHAN Y

FONTANA CIA. LTDA., de la que consta que las comparecientes

Alcira Zamora Herrera y Luisa Magdalena Fontana Zamora, son

accionistas de la mentada compañía.- TERCERA: TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES.- Por este instrumento, la señora Alcira

Zamora Herrera, transfiere en favor de la señora Luisa

Magdalena Fontana Zamora, treinta y cinco participaciones de un

mil sucres cada una contando para este efecto, con el

consentimiento expreso de su cónyuge Zem Fontana, quien

suscribe la presente escritura, de la compañía antes descrita,

dejando en consecuencia por esta transferencia de ser socia de la

compañía Distribuidora M y F, Merchán y Fontana Cia. Ltda.- Usted

señor Notario, se servirá agregar, las demás cláusulas de estilo

que mieren a la plena validez de la escritura pública a

celebrarse.- Atentamente, f) doctor Eduardo Landy G.- Abogado.-

Matrícula número quinientos diez y ocho.- Hasta aquí la minuta

que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las

estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban

en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan

elevada a escritura pública para que surta los fines

legales consiguientes.-- **DOCUMENTO HABILITADO**

**T A N T E :** CERTIFICACION: Ernesto René Merchán Argudo,

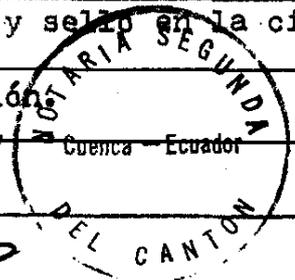
Gerente y Representante legal de la compañía Distribuidora M y F,

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Merchán y Fontana Cía. Ltda., CERTIFICA: Que la Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada en Cuenca, el quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, autorizó a la señora Alcira Zamora Herrera, transferir a favor de la señora Luisa Magdalena Fontana Zamora, treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, que es el equivalente al cinco por ciento, del capital suscrito y pago por escritura celebrada el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro mercantil con el número ciento cuarenta y uno de quince de junio de mil novecientos noventa y dos.- Autorizo a la peticionaria, hacer de la presente, el uso más conveniente.- En caso necesario me remitiré al libro de actas.- f) Ernesto René Merchán Argudo.- Gerente.- Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.- f) Zem Fontana CI 010103801-6 f) Alcira Zamora de Fontana CI 030020823-6 f) Magdalena F. de Merchán CI 010125623-8 f) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
notario n°



1 DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitu  
2 ción de la Compañía de fecha, 28 de mayo de 1.992, he sen-  
3 tado razón de esxta transferencia de participaciones. Cuenca,  
4 16 de diciembre de 1.994.

5 *Ante el*  
6 *notario*



7  
8  
9 RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de  
10 la presente transferencia de participaciones al margen de la  
11 inscripción de la escritura de constitución de: DISTRIBUIDORA  
12 M Y F, MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita  
13 bajo el No. 141 del REGISTRO MERCANTIL de fecha once de junio  
14 de mil novecientos noventa y dos. CUENCA, 24 DE MARZO DE 1999.

15 EL REGISTRADOR.

16 *Remigio*  
17 DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
18 REGISTRADOR MERCANTIL  
19 DEL CANTON CUENCA



20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28